

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4956** TARRAGONA

Edicto.

Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) Tarragona.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos de Concurso necesario abreviado seguido en este Juzgado bajo el n.º 295/10-2, frente a "Pank 38, Sociedad Limitada", con CIF B43456458 y domicilio social en C. Ponent n.º 7 bajos Salou (Tarragona), se ha dictado en fecha 25-1-11 Auto decretando la conversión del referido concurso a procedimiento ordinario, y en el que se ha acordado igualmente el llamamiento de los acreedores que no hubiesen ya comunicado sus créditos, para que comuniquen a la Administración Concursal la existencia de los mismos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del presente edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 25 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110008685-1